



Reg. 030 /GG
24.06.2010
I.F. N° 39

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA POR EL PLAZO DE 18 MESES EL ESQUEMA DE REINTEGRO PARCIAL POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIESEL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, ESTABLECIDO EN LA LEY 19.764

MENSAJE N° 155-358

El proyecto de ley considera que por un plazo de 18 meses, a contar desde el día 1 de julio de 2010, las empresas de transporte de carga indicadas en el artículo 2º de la ley N° 19.764 podrán acceder, mensualmente, a una recuperación de 80% del gasto en impuesto específico, para las primeras 5,4 UTM pagadas por este concepto (equivalente a una recuperación de hasta \$200.000 aproximadamente) y, por lo pagado sobre 5,4 UTM, los contribuyentes podrán recuperar el 25% del monto pagado por impuesto específico.

Esta medida significará un mayor gasto fiscal respecto a la situación que existiría en ausencia de este proyecto de ley. La estimación del costo anual adicional de esta medida se presenta en la siguiente tabla:

Año	Costo Fiscal (Millones de pesos de junio de 2010)
2010	8.055
2011	16.109
Total	24.164



ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos